

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Procesos selectivos
Expte. núm.: 7175/2022
MCLF/dsm

ANUNCIO.

Convocatoria proceso selectivo provisión puesto 72 F- Administrativo/a, adscrito/a al departamento de Personal

Por Decreto de la Alcaldía 2022-3077, de 17/10/2022, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfàfar, se ha resuelto:

“Vista la vacante que se producirá en el departamento de Personal del puesto 72-F Administrativo/a, con motivo de la jubilación de su titular el día 19/12/2022, se hace necesaria su provisión mediante convocatoria pública en los términos previstos en el art. 79 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 39 y 40 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Las Bases de la convocatoria para la provisión del citado puesto, mediante adscripción definitiva por concurso de méritos, fueron negociadas con los representantes sindicales del Personal funcionario en Mesa General de Negociación del día 14/09/2022.

En base a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, he RESUELTO:

PRIMERO. – Convocar proceso selectivo para la provisión, mediante adscripción definitiva por concurso de méritos, del puesto 72-F- Administrativo/a, adscrito/a al departamento de Personal.

SEGUNDO. - Aprobar las bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el concurso de méritos, restringido a los funcionarios/as Administrativos/as de carrera de este Ayuntamiento.

TERCERO. - Las solicitudes se presentarán telemáticamente (preferentemente) o en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (SAC) del día 18 al 24 de octubre de 2022 (ambos inclusive).

CUARTO. - Que se publique anuncio de esta convocatoria en el Tablón de anuncios y web del Ayuntamiento.





QUINTO. - Dar traslado de la presente resolución al interventor municipal, a la concejala de Personal y al personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante correo electrónico, y a los representantes sindicales.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.

